



G O B I E R N O D E L A P R O V I N C I A D E B U E N O S A I R E S

2020 - Año del Bicentenario de la Provincia de Buenos Aires

Decreto

Número:

Referencia: EX-2020-16015139- -GDEBA-DCATGP

VISTO el expediente EX-2020-16015139-GDEBA-DCATGP de Tesorería General de la Provincia, por el cual tramita el cese de Marisa CRISPIANI en el cargo de Directora General de Análisis y Autorizaciones y su ubicación en la categoría equivalente a Directora General, de conformidad con los artículos 4° y 5° de la Ley N° 13.375 y su Decreto Reglamentario N° 152/11, y

CONSIDERANDO:

Que por el presente se propicia el cese, a partir del 1° de agosto de 2020, de Marisa CRISPIANI en el cargo de Directora General de Análisis y Autorizaciones, quien fuera designada por Decreto N° 1491/16, confirmada por Decreto N° 173/17 E y por Resolución 230/19 del citado organismo, y su ubicación en la categoría equivalente a Directora General prevista en los artículos 4° y 5° de la Ley N° 13.375 y su Decreto Reglamentario N° 152/11, por reunir los requisitos previstos;

Que la Dirección de Sumarios Administrativos informó que la agente saliente no registra actuaciones sumariales pendientes de resolución;

Que la jurisdicción cuenta con la vacante y la partida presupuestaria correspondientes para atender el gasto, de conformidad con el Presupuesto General Ejercicio 2019 - Ley N° 15.078, prorrogado para el Ejercicio 2020 por Ley N° 15.165;

Que, en consecuencia, deviene necesario adecuar el Plantel Básico de Tesorería General de la Provincia, en virtud del presente movimiento;

Que han tomado la intervención de su competencia la Dirección Provincial de Personal, dependiente de la Subsecretaría de Empleo Público y Gestión de Bienes del Ministerio de Jefatura de Gabinete de Ministros y la Dirección Provincial de Presupuesto Público, dependiente de la Subsecretaría de Hacienda del Ministerio de Hacienda y Finanzas;

Que Asesoría General de Gobierno y Contaduría General de la Provincia han dictaminado favorablemente;

Que la gestión impulsada encuadra en los artículos 4° y 5° de la Ley N° 13.375 y su Decreto Reglamentario N° 152/11;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 144 - proemio - de la Constitución de la Provincia de Buenos Aires;

Por ello,

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

DECRETA

ARTÍCULO 1°. Efectuar dentro del Presupuesto General Ejercicio 2019 – Ley N° 15.078, prorrogado para el Ejercicio 2020 por Ley N° 15.165 – Sector Público Provincial no Financiero – Administración Provincial – Administración Central – Jurisdicción 10 – Tesorería General de la Provincia, la siguiente transferencia de un (1) cargo según el siguiente detalle:

DÉBITO: UE 59 – Programa 1 – Actividad 1 – Finalidad 1 – Función 05 – Subfunción 0 – Fuente Financiamiento 1.1 – Inciso 1 – Partida Principal 1 – UG 999 – Régimen Estatutario 01 – Agrupamiento Ocupacional 5 – Personal Profesional – Un (1) cargo.

CRÉDITO: UE 59 – Programa 1 – Actividad 1 – Finalidad 1 – Función 05 – Subfunción 0 – Fuente Financiamiento 1.1 – Inciso 1 – Partida Principal 1 – UG 999 – Régimen Estatutario 01 – Agrupamiento Ocupacional 15 – Autoridades Superiores – Un (1) cargo.

ARTÍCULO 2°. Modificar el Plantel Básico de la Jurisdicción 1.1.1.10 – Tesorería General de la Provincia – Dirección General de Análisis y Autorizaciones, suprimiendo e incorporando cargos de la Planta Permanente, según el siguiente detalle:

SUPRESIÓN: Un (1) cargo del Agrupamiento 5 – Personal Profesional – Categoría 14 – Clase 2 – Grado VIII – Código de Cargo 5-0195-VIII-2 – Procurador “C” – Planta Permanente – Régimen Horario treinta (30) horas semanales de labor.

INCORPORACIÓN: Un (1) cargo del Agrupamiento 15 – Autoridades Superiores – categoría equivalente a Director General – Planta Permanente – Régimen Horario treinta (30) horas semanales de labor.

ARTÍCULO 3°. Disponer el cese en la Jurisdicción 1.1.1.10 – Organismo de la Constitución – Tesorería General de la Provincia, a partir del 1° de agosto de 2020, en el cargo de Directora General de Análisis y Autorizaciones, de Marisa CRISPIANI (DNI N° 27.023.730 – Clase 1978), quien había sido designada por Decreto N° 1491/16, confirmada por Decreto N° 173/17 E y por Resolución N° 230/19 del citado organismo.

ARTÍCULO 4°. Ubicar en la Jurisdicción 1.1.1.10 – Organismo de la Constitución – Tesorería General de la Provincia, a partir del 1° de agosto de 2020, a Marisa CRISPIANI (DNI N° 27.023.730 – Clase 1978) en la categoría equivalente a Directora General, de conformidad con los artículos 4° y 5° de la Ley N° 13.375 y su Decreto Reglamentario N° 152/11.

ARTÍCULO 5°. El gasto que demande lo dispuesto en el presente decreto será atendido con cargo al Presupuesto General Ejercicio 2019 – Ley N° 15.078, prorrogado para el Ejercicio 2020 por Ley N° 15.165 – Jurisdicción 1.1.1.10 – Tesorería General de la Provincia – UE 59 – Programa 1 – Actividad 1 – Finalidad 1 – Función 05 – Subfunción 0 – Fuente de Financiamiento 1.1 – Inciso 1 – Partida Principal 1 – UG 999 – Régimen Estatutario 01 – Agrupamiento Ocupacional 15 – Autoridades Superiores.

ARTÍCULO 6°. El presente decreto será refrendado por el Ministro Secretario en el Departamento de Jefatura de Gabinete de Ministros.

ARTÍCULO 7°. Registrar, comunicar, publicar, dar al Boletín Oficial y al SINDMA. Cumplido, archivar.